



*Municipalidad de San Miguel Acatán,
Departamento de Huehuetenango
República de Guatemala, C.A.*



Email: munisanmiguelacatan@gmail.com

OBJETIVO DE LA LEY DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

(Ley de los consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala)

“Artículo 3. Objetivo. El Objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada”.